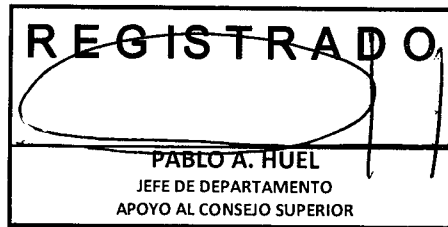




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 266/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la renuncia presentada por el señor GAMBAUDO, Sebastián Pablo, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 545/2015 del Consejo Superior, como Profesor Asociado, en la asignatura Introducción a la Producción Agraria del Departamento Licenciatura en Administración Rural, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor GAMBAUDO, Sebastian Pablo (L.E. N° 6.304.282 – Legajo UTN N° 33722) al cargo de Profesor Asociado, en la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Introducción a la Producción Agraria del Departamento Licenciatura en Administración Rural, con MEDIA (0,5) dedicación simple, a partir del 19/10/2017, en la Facultad Regional Rafaela.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1751/2017

UTN
ma
nm
rah

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior